

VISTOS:

1. La resolución Exenta nº 1.274 de fecha 27 de Junio del 2013 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.477 de fecha 13 de Agosto del 2013 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y lanzamiento del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" cuya relevancia es dar a conocer a la población beneficiaria la existencia y funcionamiento de dicho proyecto, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "**LANZAMIENTO PROYECTO FORJANDO UNIÓN EN CHIVILCÁN**", que se enmarca en la necesidad de promover la sana convivencia vecinal y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, la que se llevará a efecto el día 13 de Diciembre de 2013 a partir de las 15:00 Hrs.
2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de producción y desarrollo de eventos para el lanzamiento del proyecto "**Forjando Unión en Chivilcán**".
3. Impútese el gasto de \$640.000 pesos aproximadamente originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Item extrapresupuestario, nº cta.: 214.05.001-009, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV /MDI/GMU

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR JURÍDICO